


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 5.291 · 1948

# LEY 5291

Boletín Oficial, 22 de octubre de 1948 · 4 artículos

*Texto actualizado al 20 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 5291*

*LEY 5291*

*Erección de un monumento al Gaucho en la ciudad de La Plata .*

*EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE*

*LEY*

ARTÍCULO 1°. Autorízase la erección de un monumento al «Gaucho» en la ciudad de La Plata, emplazándose en el lugar que determine el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo nombrará una Comisión presidida por el señor Ministro de Gobierno que tendrá a su cargo el concurso de planos, elección de pro yectos y la dirección de la obra, pudien do solicitar la contribución popular para sufragar su costo.

ARTÍCULO 3°. Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir en el cumplimiento de esta Ley hasta la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m/n ), que se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

*Ley 5291. Texto actualizado al 20 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).